

**Colofón Versión Pública.**

<p><b>I. El nombre del área del cual es titular quien clasifica.</b></p>	<p><b>Ponencia Tres</b></p>
<p><b>II. La identificación del documento del que se elabora la versión pública.</b></p>	<p><b>RR-0440/2022 y sus acumulados RR-0441/2022, RR-0442/2022, RR-0443/2022 Y RR-0445/2022.</b></p>
<p><b>III. Las partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.</b></p>	<p><b>1. Se eliminó el nombre del recurrente de la página 1.</b></p>
<p><b>IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.</b></p>	<p><b>Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X y 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla</b></p>
<p><b>V. a. Firma del titular del área. b. Firma autógrafa de quien clasifica.</b></p>	<p style="text-align: center;">         Harumi Fernanda Carranza Magallanes        a. Comisionada.           Magnolia Zamora Gómez        b. Secretaría de Instrucción.     </p>
<p><b>VI. Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.</b></p>	<p><b>Acta de la sesión número 40, de quince de julio dos mil veintidós.</b></p>

ELIMINADO 1: Cuatro palabras. Fundamento legal: Artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7 fracción X 134 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, numeral trigésimo octavo fracción primera de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, 3 fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 5 fracción VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla. En virtud de tratarse de un dato personal con carácter de confidencial, se procede a eliminarlo.



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de Huaquechula, Puebla.  
Ponente: Harumi Fernanda Carranza Magallanes.  
Expediente: RR-0440/2022 y sus acumulados RR-0441/2022; RR-0442/2022; RR-0443/2022 y RR-0445/2022

**Sentido: Revocación.**

Visto el estado procesal del expediente número **RR-0440/2022 y sus acumulados RR-0441/2022; RR-0442/2022; RR-0443/2022 y RR-0445/2022**, relativos a los cursos de revisión interpuestos por **Eliminado 1.** en lo sucesivo el recurrente, en contra del **Honorable Ayuntamiento Municipal de Huaquechula, Puebla**, en lo subsecuente el sujeto obligado, se procede a dictar resolución con base en los siguientes:

## **ANTECEDENTES.**

El día dieciocho de enero de dos mil veintidós, el recurrente envió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, cinco solicitudes de acceso a la información pública, las cuales quedaron registradas con los números de folios 210432422000065, 210432422000067, 210432422000068, 210432422000069, y 210432422000070, a través de las cuales requirió lo siguiente:

**RR-0440/2022**  
**Folio 210432422000070**

- “...  
1.) **Omitió los ingresos tales como las participaciones de Enero 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Enero 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**
- 2.) **Omitió los ingresos tales como las participaciones de Febrero 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Febrero 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**
- 3.) **Omitió los ingresos tales como las participaciones de Marzo 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Marzo 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**
- 4.) **Omitió los ingresos tales como las participaciones de Abril 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Abril 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**5.) Omitió los egresos de Mayo 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**6.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Junio 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Junio 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**7.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Julio 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Julio 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**8.) Omitió una declaración indicando si fueron recibido un reporte de egresos de Agosto 2019, Sin embargo, si existe egresos entonces son faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**9.) Omitió una declaración indicando si fueron recibido un reporte de egresos de Septiembre 2019, Sin embargo, si existe egresos entonces son faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**10.) Omitió una declaración indicando si fueron recibido un reporte de egresos de Octubre 2019, Sin embargo, si existe egresos entonces son faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**11.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Noviembre 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Noviembre 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**12.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Diciembre 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Diciembre 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**13.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Enero 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Enero 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**14.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Febrero 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Febrero 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**15.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Marzo 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Marzo 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de**

***cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***16.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Abril 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Abril 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***17.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Mayo 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Mayo 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***18.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Junio 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Junio 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***19.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Julio 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Julio 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***20.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Agosto 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Agosto 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***21.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Septiembre 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Septiembre 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***22.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Octubre 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Octubre 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***23.) Omitió una declaración indicando si fueron recibido un reporte de egresos de Noviembre 2020, Sin embargo, si existe egresos entonces son faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***24.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Diciembre 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Diciembre 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***25.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Enero 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Enero 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

26.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Febrero 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Febrero 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

27.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Marzo 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Marzo 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

28.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Abril 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Abril 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

29.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Mayo 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Mayo 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

30.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Junio 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Junio 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

31.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Julio 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Julio 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

32.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Agosto 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Agosto 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

33.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Septiembre 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Septiembre 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad."

b) RR-0441/2022  
Folio 210432422000069.

"Nosotros hicimos una solicitud de información con folio 210432421000119 el día 14 de Diciembre del año 2021, la fecha última que tenía el sujeto obligado para responder fue el día 11 de Enero del año 2022 y el sujeto obligado respondió a la solicitud de información el día 12 de Enero del año 2022. El sujeto obligado nos entregó una respuesta el día 12 de Enero del año 2022, dando conocer diversos reportes correspondientes a nuestra solicitud de información."

**La respuesta fue compartida en dos partes diferentes. Uno siendo un documento adjunto indicando el monto de las participaciones entregado a la comunidad, y el otro parte un anexo indicando que era necesario acceder a <https://drive.google.com/drive/folders/1hzcwxf859yMb4mt9ijki6tLQIWvFPd-a?usp=sharing> para poder descargar reportes del parte de un disco compartido con la información solicitado. Sin embargo, la totalidad de la información solicitado no fue entregado, aquí indicado es la información que fue omitido de la parte del sujeto obligado. Lo siguiente son nuestras manifestaciones:**

- 1.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Enero 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Enero 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**
- 2.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Febrero 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Febrero 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**
- 3.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Marzo 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Marzo 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**
- 4.) Omitió los egresos de Abril 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**
- 5.) Omitió los egresos de Mayo 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**
- 6.) Omitió los egresos de Junio 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**
- 7.) Omitió los egresos de Julio 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**
- 8.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Agosto 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Agosto 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**
- 9.) Omitió una declaración indicando si fueron recibido un reporte de egresos de Septiembre 2019, Sin embargo, si existe egresos entonces son faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**
- 10.) Omitió una declaración indicando si fueron recibido un reporte de egresos de Octubre 2019, Sin embargo, si existe egresos entonces son faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos,**

**comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**11.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Noviembre 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Noviembre 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**12.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Diciembre 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Diciembre 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**13.) Omitió una declaración indicando si fueron recibido un reporte de egresos de Enero 2020, Sin embargo, si existe egresos entonces son faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**14.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Febrero 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Febrero 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**15.) Omitió una declaración indicando si fueron recibido un reporte de egresos de Marzo 2020, Sin embargo, si existe egresos entonces son faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**16.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Abril 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Abril 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**17.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Mayo 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Mayo 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**18.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Junio 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Junio 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**19.) Omitió una declaración indicando si fueron recibido un reporte de egresos de Julio 2020, Sin embargo, si existe egresos entonces son faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**20.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Agosto 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Agosto 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

21.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Septiembre 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Septiembre 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

22.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Octubre 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Octubre 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

23.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Noviembre 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Noviembre 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

24.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Diciembre 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Diciembre 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

25.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Enero 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Enero 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

26.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Febrero 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Febrero 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

27.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Marzo 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Marzo 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

28.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Abril 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Abril 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

29.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Mayo 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Mayo 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

30.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Junio 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Junio 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

31.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Julio 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Julio

**2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**32.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Agosto 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Agosto 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**33.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Septiembre 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Septiembre 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad."**

**c) RR-0442/2022**

**Folio 210432422000068**

**"Nosotros hicimos una solicitud de información con folio 210432421000118 el día 14 de Diciembre del año 2021, la fecha última que tenía el sujeto obligado para responder fue el día 11 de Enero del año 2022 y el sujeto obligado respondió a la solicitud de información el día 12 de Enero del año 2022.**

**El sujeto obligado nos entregó una respuesta el día 12 de Enero del año 2022, dando conocer diversos reportes correspondientes a nuestra solicitud de información.**

**La respuesta fue compartida en dos partes diferentes. Uno siendo un documento adjunto indicando el monto de las participaciones entregado a la comunidad, y el otro parte un anexo indicando que era necesario acceder a <https://drive.google.com/drive/folders/1Cke4kZYG5GP8dxrewyHtqwmUfMcqDqeg?usp=sharing> para poder descargar reportes del parte de un disco compartido con la información solicitado. Sin embargo, la totalidad de la información solicitado no fue entregado, aquí indicado es la información que fue omitido de la parte del sujeto obligado. Lo siguiente son nuestras manifestaciones:**

**1.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Enero 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Enero 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**2.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Febrero 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Febrero 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**3.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Marzo 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Marzo 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**4.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Abril 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Abril 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de**

***cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***5.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Mayo 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Mayo 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***6.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Junio 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Junio 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***7.) Omitió los egresos de Julio 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***8.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Agosto 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Agosto 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***9.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Septiembre 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Septiembre 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***10.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Octubre 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Octubre 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***11.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Noviembre 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Noviembre 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***12.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Diciembre 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Diciembre 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***13.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Enero 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Enero 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***14.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Febrero 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Febrero 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

15.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Marzo 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Marzo 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

16.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Abril 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Abril 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

17.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Mayo 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Mayo 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

18.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Junio 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Junio 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

19.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Julio 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Julio 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

20.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Agosto 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Agosto 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

21.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Septiembre 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Septiembre 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

22.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Octubre 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Octubre 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

23.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Noviembre 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Noviembre 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

24.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Diciembre 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Diciembre 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

25.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Enero 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de

**Enero 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**26.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Febrero 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Febrero 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**27.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Marzo 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Marzo 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**28.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Abril 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Abril 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**29.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Mayo 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Mayo 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**30.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Junio 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Junio 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**31.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Julio 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Julio 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**32.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Agosto 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Agosto 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**33.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Septiembre 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Septiembre 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad."**

**d) RR-0443/2022**

**Folio 210432422000067**

**"Nosotros hicimos una solicitud de información con folio 210432421000117 el día 14 de Diciembre del año 2021, la fecha última que tenía el sujeto obligado para responder fue el día 11 de Enero del año 2022 y el sujeto obligado respondió a la solicitud de información el día 12 de Enero del año 2022.**

**El sujeto obligado nos entregó una respuesta el día 12 de Enero del año 2022, dando conocer diversos reportes correspondientes a nuestra solicitud de información.**

**La respuesta fue compartida en dos partes diferentes. Uno siendo un documento adjunto indicando el monto de las participaciones entregado a la comunidad, y el otro parte un anexo indicando que era necesario acceder a <https://drive.google.com/drive/folders/1mhPz9ozsvotarP71EoSTIU1K911iM6y?usp=sharing> para poder descargar reportes del parte de un disco compartido con la información solicitado. Sin embargo, la totalidad de la información solicitado no fue entregado, aquí indicado es la información que fue omitido de la parte del sujeto obligado. Lo siguiente son nuestras manifestaciones:**

- 1.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Enero 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Enero 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**
- 2.) Omitió los egresos de Febrero 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**
- 3.) Omitió los egresos de Marzo 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**
- 4.) Omitió los egresos de Abril 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**
- 5.) Omitió los egresos de Mayo 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**
- 6.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Junio 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Junio 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**
- 7.) Omitió los egresos de Julio 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**
- 8.) Omitió los egresos de Agosto 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**
- 9.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Septiembre 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Septiembre 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**
- 10.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Octubre 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos**

*de Octubre 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.*

*11.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Noviembre 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar.*

*12.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Diciembre 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Diciembre 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.*

*13.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Enero 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Enero 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.*

*14.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Febrero 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Febrero 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.*

*15.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Marzo 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de*

*Marzo 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.*

*16.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Abril 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Abril 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.*

*17.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Mayo 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Mayo 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.*

*18.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Junio 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Junio 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.*

*19.) Omitió los egresos de Julio 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.*

*20.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Agosto 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Agosto 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.*

*21.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Septiembre 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos*

*de Septiembre 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.*

*22.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Octubre 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Octubre 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.*

*23.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Noviembre 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Noviembre 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.*

*24.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Diciembre 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Diciembre 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.*

*25.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Enero 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Enero 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.*

*26.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Febrero 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Febrero 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.*

*27.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Marzo 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Marzo 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.*

*28.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Abril 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Abril 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.*

*29.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Mayo 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Mayo 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.*

*30.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Junio 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Junio 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.*

*31.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Julio 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Julio 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de*

***cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***32.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Agosto 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Agosto 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***33.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Septiembre 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar. Omitió los egresos de Septiembre 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad."***

**e) RR-0445/2022**

**Folio 210432422000065**

***"Nosotros hicimos una solicitud de información con folio 210432421000115 el día 14 de Diciembre del año 2021, la fecha última que tenía el sujeto obligado para responder fue el día 11 de Enero del año 2022 y el sujeto obligado respondió a la solicitud de información el día 12 de Enero del año 2022.***

***El sujeto obligado nos entregó una respuesta el día 12 de Enero del año 2022, dando conocer diversos reportes correspondientes a nuestra solicitud de información.***

***La respuesta fue compartida en dos partes diferentes. Uno siendo un documento adjunto indicando el monto de las participaciones entregado a la comunidad, y el otro parte un anexo indicando que era necesario acceder a <https://drive.google.com/drive/folders/1tu4WVE9UCg7qsg8x7wTB8-QddOqStwIY?usp=sharing> para poder descargar reportes del parte de un disco compartido con la información solicitado. Sin embargo, la totalidad de la información solicitado no fue entregado, aquí indicado es la información que fue omitido de la parte del sujeto obligado. Lo siguiente son nuestras manifestaciones:***

***1.) Omitió los egresos de Enero 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***2.) Omitió los egresos de Febrero 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***3.) Omitió los egresos de Junio 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

***4.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Agosto 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar.***

***5.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Septiembre 2019, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar.***

***6.) Omitió los egresos de Octubre 2019, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.***

7.) Omitió una declaración indicando si fueron recibido un reporte de egresos de Noviembre 2019, Sin embargo, si existe egresos entonces son faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

8.) Omitió una declaración indicando si fueron recibido un reporte de egresos de Diciembre 2019, Sin embargo, si existe egresos entonces son faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

9.) Omitió los egresos de Enero 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

10.) Omitió los egresos de Febrero 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

11.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Marzo 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar.

12.) Omitió los egresos de Abril 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

13.) Omitió los egresos de Mayo 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

14.) Omitió los egresos de Junio 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

15.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Septiembre 2020, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar.

16.) Omitió los egresos de Octubre 2020, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

17.) Omitió una declaración indicando si fueron recibido un reporte de egresos de Noviembre 2020, Sin embargo, si existe egresos entonces son faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

18.) Omitió una declaración indicando si fueron recibido un reporte de egresos de Diciembre 2020, Sin embargo, si existe egresos entonces son faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.

19.) Omitió una declaración indicando si fueron recibido un reporte de egresos de Enero 2021, Sin embargo, si existe egresos entonces son faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante

**de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**20.) Omitió una declaración indicando si fueron recibido un reporte de egresos de Febrero 2021, Sin embargo, si existe egresos entonces son faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**21.) Omitió los egresos de Abril 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**22.) Omitió una declaración indicando si fueron recibido un reporte de egresos de Mayo 2021, Sin embargo, si existe egresos entonces son faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**23.) Omitió los egresos de Junio 2021, faltante las solicitudes de apoyos, facturas de egresos, reuniones de cabildos, comprobante de egresos y los demás documentos comprobantes, así como de los egresos emitidos por la comunidad.**

**24.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Agosto 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar.**

**25.) Omitió los ingresos tales como las participaciones de Septiembre 2021, faltante las solicitudes de participación de la junta auxiliar..."-**

**II.** Con fecha diecisiete de febrero de dos mil veintidós, el sujeto obligado dio la respuesta a cada una de las solicitudes de referencia de forma coincidente, en los términos siguientes:

**"Estimado Ciudadano:**

**En atención a sus Solicitudes de Acceso a la Información identificadas con los folios: 2104324220000064; 2104324220000065; 2104324220000066. 2104324220000067; 2104324220000068; 2104324220000069. Y 2104324220000070; a través de las cuales solicita se le proporcione información complementaria de las Solicitudes de Acceso la Información presentadas el año próximo anterior, a través de este mismo medio de recepción, mismas que corresponden a los folios número: 210432421000114, 210432421000115, 210432421000116, 210432421000117, 210432421000118, 210432421000119, y 210432421000120, le refiero que, con fundamento en el artículo 153 y 156 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, , y derivado de la cantidad de solicitudes recibidas, el dar atención a su solicitud de información, sobrepasa las capacidades técnicas de este Sujeto Obligado, en los plazos establecidos por las leyes en la materia, por lo que refiero a usted que dicha información se pone a su disposición para Consulta Directa en las instalaciones de este H. Ayuntamiento de Huaquechula, Puebla.**

***No omito mencionar, que dicha consulta deberá apegarse a lo establecido en los artículos 162 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla; y en su caso al ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación de información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación.  
Sin otro particular, le reitero mi más atenta y distinguida consideración."***

Asimismo, a dicha respuesta el sujeto obligado anexó el Acta de la Quinta Sesión ordinaria dos mil veintidós, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós, del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Huaquechula, Puebla.

En esta misma fecha, el recurrente presentó cinco recursos de revisión por medio electrónico, ante este Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en lo sucesivo el Instituto; expresado su inconformidad con las respuestas otorgadas en las multicidadas solicitudes.

**III.** El día dieciocho de febrero de dos mil veintidós, el comisionado Presidente de este Órgano Garante, tuvo por recibidos los recursos interpuestos, los cuales fueron registrados en el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, con los números de expedientes **RR-0440/2022, RR-0441/2022; RR-0442/2022; RR-0443/2022 y RR-0445/2022**, turnando los presentes autos a las ponencias respectivas, para su trámite, estudio y, en su caso, proyecto de resolución.

**IV.** Por autos de veintidós y veintitrés de febrero de este año, se admitieron a trámite los recursos de revisión multicidados, ordenándose integrar los, poniéndolos a disposición de las partes, para que, en un plazo máximo de siete días hábiles, manifestaran lo que a su derecho conviniera y ofrecieran pruebas y/o alegatos; así también se tuvo al recurrente ofreciendo pruebas y señalando como medio para recibir notificaciones el Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia. Por otro lado, se ordenó notificar el auto de

admisión al Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia, para efecto que rindiera su informe con justificación, anexando las constancias que acreditaran el acto reclamado, así como las demás pruebas y/o alegatos que considerara pertinentes. De igual forma, se hizo del conocimiento del recurrente el derecho para oponerse a la publicación de sus datos personales, así como la existencia del sistema de datos personales del recurso de revisión.

**V.** Mediante proveídos de fecha ocho, quince y veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, se hizo constar la omisión por parte del titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado para rendir los informes justificados que le fueron requeridos en cada uno de los expedientes, dentro de los plazos establecidos para ello.

En consecuencia, en autos de los expedientes **RR-0440/2022**, **RR-0443/2022** y **RR-0445/2022**, se solicitó a la entonces directora de Verificación y Seguimiento de este Órgano Garante proporcionara el nombre y apellidos de la persona que se encuentra acreditada actualmente como titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado, por resultar necesario en la integración del presente medio de impugnación; asimismo, en los dos primeros expedientes citados se le requirió al Director de Tecnologías de este Instituto las solicitudes respectivas.

Por otra parte, en autos de los expedientes **RR-0441/2022** y **RR-0442/2022**, se proveyeron las pruebas aportadas por el recurrente, ya que el sujeto obligado no rindió informe, en consecuencia, no señaló alguna y finalmente, por cuanto hace a los **RR-0441/2022** y **RR-0442/2022**, se solicitó la acumulación de éstos al diverso **RR-0440/2022**.

**VI.** En acuerdos veintinueve, treinta y uno de marzo y trece de abril dos mil veintidós, en los expedientes **RR-0440/2022, RR-0443/2022 y RR-0445/2022**, se tuvo a la Dirección de Verificación y Seguimiento, este Órgano Garante dando cumplimiento a lo requerido en el citado expediente, es decir remitiendo el nombramiento de la titular de la Unidad de Transparencia; así como al director de tecnologías de este Instituto las solicitudes requeridas

Por otro lado, se proveyeron las pruebas aportadas por el recurrente, ya que el sujeto obligado no rindió sus informes justificados.

De igual forma, en los expedientes con números **RR-0443/2022 y RR-0445/2022**, se solicitó la acumulación de autos al expediente número **RR-0440/2022**.

Y en el expediente número **RR-0440/2022** se acordó procedente la acumulación solicitada de los expedientes **RR-0441/2022; RR-0442/2022; RR-0443/2022 y RR-0445/2022**, lo anterior, por economía procesal y a fin de evitar resoluciones contradictorias. De igual manera, se ordenó decretar el cierre de instrucción y se ordenó turnar los autos para dictar la resolución correspondiente.

**VII.** El catorce de junio de dos mil veintidós, se listó el presente asunto para ser resuelto por el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

## **CONSIDERANDO.**

**Primero.** El Pleno de este Instituto es competente para resolver el presente recurso de revisión en términos de los artículos 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 39 fracciones I, II y XII de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; así como, 1 y 13 fracción I del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla.

**Segundo.** Por cuestión de técnica jurídica, antes de proceder al estudio de fondo del asunto, este Órgano Garante, de manera oficiosa, analizará si en los recursos de revisión que nos ocupa, se satisfacen las hipótesis de procedencia o se actualiza alguno de los supuestos de sobreseimiento; ello, de conformidad con lo previsto en el artículo 183, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

Lo anterior, tomando en consideración que las causas de improcedencia están relacionadas con aspectos necesarios para la válida instrumentación de un proceso, por lo cual su estudio es preferente.

De manera ilustrativa se invoca la Tesis de Jurisprudencia 2ª./J.54/98 de la Novena Época, sustentada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo VIII, agosto de 1998, página 414, con el rubro y texto siguiente:

***“SOBRESEIMIENTO. BASTA EL ESTUDIO DE UNA SOLA CAUSAL DE IMPROCEDENCIA. Al quedar demostrado que el juicio de garantías es improcedente y que debe sobreseerse con apoyo en los artículos relativos de la Ley de Amparo, el que opere, o no, alguna otra causal de improcedencia, es irrelevante, porque no cambiaría el sentido de la resolución.”***

Asimismo, en la Tesis Aislada I.7o.P.13 K de la Novena Época, sustentada por los Tribunales Colegiados de Circuito, publicada en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXXI, mayo de dos mil diez, página 1947, con el rubro y texto siguiente:

***“IMPROCEDENCIA Y SOBRESEIMIENTO EN EL AMPARO. LAS CAUSALES RELATIVAS DEBEN ESTUDIARSE OFICIOSAMENTE EN***

**CUALQUIER INSTANCIA, INDEPENDIEMENTE DE QUIÉN SEA LA PARTE RECURRENTE Y DE QUE PROCEDA LA SUPLENCIA DE LA QUEJA DEFICIENTE. Acorde con los preceptos 73, último párrafo, 74, fracción III y 91, fracción III, de la Ley de Amparo, las causales de sobreseimiento, incluso las de improcedencia, deben examinarse de oficio, sin importar que las partes las aleguen o no y en cualquier instancia en que se encuentre el juicio, por ser éstas de orden público y de estudio preferente, sin que para ello sea obstáculo que se trate de la parte respecto de la cual no proceda la suplencia de la queja deficiente, pues son dos figuras distintas: el análisis oficioso de cuestiones de orden público y la suplencia de la queja. Lo anterior es así, toda vez que, se reitera, el primero de los preceptos, en el párrafo aludido, establece categóricamente que las causales de improcedencia deben ser analizadas de oficio; imperativo éste que, inclusive, está dirigido a los tribunales de segunda instancia de amparo, conforme al último numeral invocado que indica: "si consideran infundada la causa de improcedencia ..."; esto es, con independencia de quién sea la parte recurrente, ya que el legislador no sujetó dicho mandato a que fuera una, en lo específico, la promovente del recurso de revisión para que procediera su estudio. En consecuencia, dicho análisis debe llevarse a cabo lo alegue o no alguna de las partes actuantes en los agravios y con independencia a la obligación que la citada ley, en su artículo 76 Bis, otorgue respecto del derecho de que se supla la queja deficiente, lo que es un tema distinto relativo al fondo del asunto."**

Al respecto, tal como consta en actuaciones, el recurrente señaló como uno de los actos que reclama en los recursos de revisión, la negativa por parte del sujeto obligado a proporcionar lo solicitado, lo cual hizo de forma coincidente en cada medio de impugnación antes mencionado, pero haciendo referencia al folio correspondiente, por lo cual, se transcribe solo el primero de ellos

**"[...]**

**Además, por lo antes manifestado, Solicitamos el Recurso de Revisión por el Solicitud de Acceso a Información Pública con folio ... conforme con Artículo 170, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla por la negativa de proporcionar total o parcialmente la información solicitada, ya que el sujeto obligado negó en dar contestación por completo la solicitud. ..."**

Ahora bien, los recursos de revisión que se analiza fue admitidos a trámite a fin de realizar una debida substanciación, en atención a que, la intención del recurrente, fue hacer del conocimiento de este Órgano Garante su inconformidad en contra de las respuestas otorgadas por el sujeto obligado, mismas que se encuentran plasmadas a través del acta de Quinta Sesión ordinaria dos mil veintidós, de fecha

dieciséis de febrero de dos mil veintidós, del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento de Huaquechula, Puebla, la cual se observa:

*"En atención a sus Solicitudes de Acceso a la Información identificadas con los folios: 210432422000064, 210432422000065, 210432422000066, 210432422000067, 210432422000068, 210432422000069, y 210432422000070, a través de las cuales solicita se le proporcione información complementaria de las solicitudes de acceso a la información presentadas el año próximo anterior, a través de este mismo medio de recepción, mismas que corresponden a los folios números: 210432421000114, 210433242100015, 210432421000116, 210432421000117, 210432421000118, 210432421000119 y 210432421000120, le refiero que, con fundamento en el artículo 153 y 156 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y derivado de la cantidad de solicitudes recibidas, que el dar atención a sus solicitudes de información, sobrepasa las capacidades técnicas de este Sujeto Obligado, en los plazos establecidos por las leyes en la materia, por lo que refiero a usted que dicha información se pone a su disposición para Consulta Directa en las instalaciones de este H. Ayuntamiento de Huaquechula, Puebla.*

*No omito mencionar, que dicha consulta deberá apegarse a lo establecido en los artículos 162 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Puebla; y en su caso al ACUERDO mediante el cual se aprueban los Lineamientos por los que se establecen los costos de reproducción, envío o, en su caso, certificación de información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en el Diario Oficial de la Federación."*

De lo anterior, es evidente que el acto que reclama el recurrente, consistente en la **negativa a entregar la información solicitada**, al referir el recurrente que el sujeto obligado se negó a entregar la información, es improcedente, ya que, de la lectura de las respuestas proporcionadas, no se advierte o actualiza tal figura; por el contrario, por un lado refiere poner en consulta directa la citada información; en consecuencia, este Órgano Garante advierte que el acto consistente en la negativa a entregar la información requerida, que alega el recurrente dentro de los recursos de revisión **RR-0440/2022, RR-0441/2022; RR-0442/2022; RR-0443/2022 y RR-0445/2022**, no se actualiza.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 181 fracción II, 182 fracción III, y 183, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, este Órgano Garante determina **SOBRESEER** el acto

impugnado, consistente en la negativa a entregar la información requerida, alegada en los multicitados recursos de revisión, por improcedentes en los términos y por las consideraciones precisadas.

Por otro lado, los actos consistentes en la entrega de información incompleta, distinta a la solicitada, en un formato incomprensible, ilegible y/o no accesible para el solicitante; el cambio de modalidad en la entrega de la información, así como, la falta de fundamentación y motivación en las respuestas, alegada en los medios de impugnación que nos ocupan, **son procedentes** en términos del artículo 170, fracción V, VI y XI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, tal como se analizará en los considerandos respectivos.

**Tercero.** Los recursos de revisión se interpusieron vía electrónica, cumpliendo con todos los requisitos aplicables establecidos en el artículo 172, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Cuarto.** Se cumplieron los requisitos del artículo 171, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, toda vez que el recurso fue presentado dentro del término legal.

**Quinto.** Con el objeto de establecer la controversia y a fin lograr claridad en el tratamiento del tema en estudio, en este apartado se plasmarán los hechos acontecidos en el presente asuntos.

En los expedientes números con número **RR-0440/2022, RR-0441/2022; RR-0442/2022; RR-0443/2022 y RR-0445/2022**, el recurrente, alegó lo siguiente:

*"...Por lo antes manifestado, Solicitamos el Recurso de Revisión por el Solicitud de Acceso a Información Pública con folio .... conforme con Título Octavo, Capítulo I, Artículo 170, Fracción XI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla por la falta, deficiencia o*

*insuficiencia de la fundamentación y/o motivación en la respuesta, ya que no tiene suficiente fundamentación ni motivación por la respuesta, que todas las instancias fueron contestados a la misma manera.*

*También por lo antes manifestado, solicitamos el Recurso de Revisión por el Solicitud de Acceso a Información Pública con folio ....conforme con Título Octavo, Capítulo I, Artículo 170, Fracción V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla por La entrega de información incompleta, distinta a la solicitada, en un formato incomprensible, ilegible y/o no accesible para el solicitante, ya que es imposible revisar la información, así como solicitado por el formato que se dio contestación. Además, por lo antes manifestado....*

*Ya conforme con Título Primero, Capítulo I, Artículo 7, Fracción XVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; él información solicitado, así como fue solicitado y en su modalidad que fue solicitado, no es de un interés individual, sin embargo, un interés público que la divulgación de dicha información es por una resulta a lo bien de que se puede comprender las actividades del Sujeto Obligado. Ya conforme con Título Primero, Capítulo I, Artículo 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; él información solicitado, así como fue solicitado y en su modalidad que fue solicitado, está en el poder del Sujeto Obligado y debe estar a la disposición de todas las interesadas, tal y como no solo yo como individual, sino a todas las comunidades por tener ser publicado...".*

A lo que, el sujeto obligado no manifestó nada en contra, toda vez que no rindió sus informes justificados en tiempo y forma legal.

En tal sentido, corresponde a este Instituto determinar si existe o no, transgresión al derecho de acceso a la información, de acuerdo a lo señalado por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Sexto.** En este apartado se valoran las pruebas anunciadas y admitidas por las partes.

El recurrente ofreció y se admitió en cada de los expedientes que se estudia en los términos siguientes:

a) RR-0440/2022

- **LA DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en la copia simple de la solicitud de acceso a la información con número de folio 210432422000070.
- **LA DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en la copia simple del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de dos mil veintidós del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de Huaquechula, Puebla, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós.

**b) RR-0441/2022**

- **LA DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en la copia simple de las manifestaciones relativas a la solicitud de acceso a la información con número de folio 21043242000119.
- **LA DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en la copia simple del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de dos mil veintidós del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de Huaquechula, Puebla, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós.
- **LA DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en la copia simple de tres capturas de pantalla de drive Google, relacionadas con la solicitud de acceso a la información con número de folio 21043242000119.

**c) RR-0442/2022**

- **LA DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en la copia simple del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de dos mil veintidós del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de Huaquechula, Puebla, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós.

**d) RR-0443/2022**

- **LA DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en la copia simple del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de dos mil veintidós del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de Huaquechula, Puebla, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós.
- **LA DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en la copia simple de tres capturas de pantalla de drive Google.

**d) RR-0445/2022**

- **LA DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en la copia simple de la solicitud de acceso a la información con número de folio 210432422000065.
- **LA DOCUMENTAL PRIVADA:** Consistente en la copia simple del Acta de la Quinta Sesión Ordinaria de dos mil veintidós del Comité de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de Huaquechula, Puebla, de fecha dieciséis de febrero de dos mil veintidós.

Por su parte el sujeto obligado no ofreció material probatorio, en virtud de que no rindió sus informes justificados en tiempo y forma legal, en consecuencia, de su parte no se admitieron pruebas en los multicitados expedientes.

Documentales privadas anunciadas por el recurrente que, al no haber sido objetadas, tienen valor de indicios en términos de lo dispuesto por el artículo 339, del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, de aplicación supletoria de conformidad con el numeral 9, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

**Séptimo.** En este apartado se expondrá de manera resumida los hechos que acontecieron en el presente asunto.

En primer término, el recurrente a través de cinco solicitudes de acceso a la información de fechas dieciocho de enero de dos mil veintidós, solicitó al Honorable Ayuntamiento de Huaquechula, Puebla, ingresos de las participaciones, de enero a diciembre de dos mil diecinueve, así como el reporte de egresos de enero dos mil veinte, entre otra información, tal como se estableció en el primer punto de los antecedentes, misma que el sujeto obligado contestó que se la ponía en consulta in situ.

Ante ello, el recurrente se inconformó en sus medios de impugnación, alegando como acto reclamado el cambio de modalidad en la entrega de la información.

Por su parte el sujeto obligado fue omiso en rendir sus informes con justificación en tiempo y forma legal.

Una vez que se ha hecho referencia a los antecedentes del asunto que nos ocupa, es menester señalar que el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su apartado A, fracción I, señala que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes. En la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; de igual manera, los principios y bases de este derecho se encuentran descritos específicamente en el apartado A, fracción IV, que a la letra dice:

*"Artículo 6. ...*

**A. Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:  
IV. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante los organismos autónomos especializados e imparciales que establece esta Constitución ..."**

Por su parte, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, en el artículo 12, fracción VII, refiere como obligación:

**"Artículo 12. ...**

**VII. Garantizar el acceso a la información pública en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito estatal y municipal, así como proteger los datos personales y la información relativa a la vida privada, en los términos y con las excepciones que establezca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley aplicable a la materia ..."**

De igual manera resultan aplicables los numerales 3, 4, 7, fracciones XI y XIX, 12, fracción VI, 16 fracción IV y 145, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que estatuyen:

**"Artículo 3. Los sujetos obligados atenderán a los principios de legalidad, certeza jurídica, imparcialidad, veracidad, transparencia y máxima publicidad en el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables."**

**"Artículo 4. El derecho humano de acceso a la información comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información."**

**"Artículo 7. Para los efectos de esta Ley se entiende por:**

**... XI. Derecho de Acceso a la Información Pública: Derecho fundamental que tiene toda persona para acceder a la información generada o en poder de los sujetos obligados, en los términos de la presente Ley;**

**... XIX. Información Pública: Todo archivo, registro o dato contenido en cualquier medio, documento o registro impreso, óptico, electrónico, magnético, químico, físico o cualquiera que el desarrollo de la ciencia o la tecnología permita que los sujetos obligados generen, obtengan,**

**adquieran, transformen o conserven, incluida la que consta en registros públicos; ..."**

**"Artículo 12.- Para cumplir con la Ley, los sujetos obligados deberán:  
... VI. Responder a las solicitudes de acceso en los términos que establece la presente Ley; ..."**

**"Artículo 16. Son atribuciones de la Unidad de Transparencia:  
... IV. Recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información presentadas al sujeto obligado, así como darles seguimiento hasta que haga entrega de la respuesta a la misma; ..."**

**"Artículo 145. Todo procedimiento en materia de derecho de acceso a la información deberá sustanciarse de manera sencilla y expedita. En el ejercicio, tramitación e interpretación de la presente Ley, los sujetos obligados y el Instituto de Transparencia deberán atender a los siguientes principios:**

- I. Máxima publicidad;**
- II. Simplicidad y rapidez; ..."**

**"Artículo 148. Para presentar una solicitud no se podrán exigir mayores requisitos que los siguientes:**

- ... V. La modalidad en la que prefiere se otorgue el acceso a la información, la cual podrá ser verbal, siempre y cuando sea para fines de orientación, mediante consulta directa, mediante la expedición de copias simples o certificadas o la reproducción en cualquier otro medio, incluidos los electrónicos..."**

**"Artículo 152. El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por el solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega. En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades. La información se entregará por medios electrónicos, siempre que el solicitante así lo haya requerido y sea posible."**

**"Artículo 156. Las formas en las que el sujeto obligado podrá dar respuesta a una solicitud de información son las siguientes:**

- ... III. Entregando o enviando, en su caso, la información, de ser posible, en el medio requerido por el solicitante, siempre que se cubran los costos de reproducción".**

Expuesto lo anterior, indudable es que el acceso a la información, es un derecho fundamental, reconocido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual, obliga a las autoridades a respetarlo, protegerlo y garantizarlo.

Por lo que, en aras de garantizar este derecho, los sujetos obligados tienen el deber de atender las solicitudes que le sean presentadas, otorgando a los solicitantes la información que les requieran relacionada con el ejercicio de sus funciones, ya que, como se ha mencionado es una obligación entregar la información que hubieren generado a la fecha de la solicitud, es decir actos existentes y concretos, o en su caso, acreditar a través de los mecanismos establecidos, que la información solicitada está prevista en alguna de las excepciones contenidas en la Ley de la materia.

Así también, de la interpretación de las disposiciones normativas antes citadas, permiten advertir que al momento de presentar solicitudes de acceso a la información ante los sujetos obligados, entre otros requisitos se debe señalar la modalidad en que se desea que se proporcione la información, siendo así un deber correlativo de las autoridades de entregar a los particulares la información requerida, en la forma que estos la hayan solicitados, o en su caso, justificar la imposibilidad de dar cumplimiento con esta obligación.

En ese sentido, los sujetos obligados deben dar preferencia a entregar la información solicitada en la modalidad que hayan indicado los solicitantes; en caso de que exista un impedimento justificado para atenderla en su totalidad, o en los términos planteados, el acceso debe otorgarse en la modalidad y forma en que lo permita el propio documento, así como, a partir de las posibilidades materiales y humanas con que se cuenta.

Ahora bien, el sujeto obligado en la contestación otorgada indicó que con fundamento en los artículos 153 y 156 fracción V, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y derivado de que la información solicitada, sobrepasa sus capacidades técnicas y a fin de dar atención

a la referida solicitudes en los plazos establecidos por las leyes en la materia, la puso a su disposición para consulta directa en sus instalaciones.

Sin embargo, al analizar dicha respuesta, se observa que el sujeto obligado no motivó el cambio de modalidad pues solamente refirió que sobrepasaba sus capacidades técnicas, además de haber invocado los artículos 153, 156 fracción V, 162 y 164, de la Ley de la materia, de los que se advierte que uno de esos fundamentos legales refiere que una de las formas de dar respuesta a la solicitud de la información es poniendo ésta a disposición de los solicitantes para consulta directa; sin embargo, no fue ésta la forma en que la requirió el recurrente.

En tal sentido, es evidente que no se cumple con lo que al efecto dispone el artículo 153, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, que refiere:

***“Artículo 153. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición del solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada.***

***En todo caso se facilitará su copia simple o certificada, previo pago conforme a la normatividad aplicable, sin necesidad de realizar una solicitud de acceso a la información, así como su reproducción por cualquier medio disponible en las instalaciones del sujeto obligado o que, en su caso, aporte el solicitante.”***

Es decir, no se justificaron las razones o motivos que generaron en su caso, la necesidad del cambio de modalidad, pues no basta con haberse señalado en la respuesta que sobrepasaba las capacidades técnicas del sujeto obligado, desconociendo cuáles son éstas; aunado que únicamente pidió números de votos realizados en ciertos días de elección y de las juntas que indicó en sus

solicitudes, en consecuencia, el acto reclamado por el recurrente, consistente en el cambio de modalidad en la entrega de la información es fundado.

Por lo expuesto, con fundamento en el artículo 181, fracción IV de la Ley de la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, se **REVOCA** el acto impugnado de cambio de modalidad en la entrega de la información, para efecto de que el sujeto obligado proporcione la información a que se refiere a las solicitudes con números de folios 210432422000065, 210432422000067, 210432422000068, 210432422000069, y 210432422000070, misma que deberá entregar al recurrente en el medio que señalo para ello.

Finalmente, en términos de los diversos 187 y 188 de la Ley de la Materia del Estado de Puebla, el sujeto obligado deberá dar cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a su notificación, informando a esta autoridad dicho acatamiento en un término no mayor de tres días hábiles, remitiendo las constancias debidamente certificadas para la verificación de la misma.

## PUNTOS RESOLUTIVOS.

**Primero.** Se **SOBRESEE** el acto impugnado, consistente en la negativa a entregar la información requerida manifestado en los recursos de revisión que se estudian, por las razones expuestas en el considerando **SEGUNDO** de esta resolución.

**Segundo.** Se **REVOCA** el acto impugnado de cambio de modalidad en la entrega de la información, para efecto de que el sujeto obligado proporcione la información a que se refiere a las solicitudes con números de folios 210432422000065, 210432422000067, 210432422000068,

210432422000069, y 210432422000070, misma que deberá entregar al recurrente en el medio que señalo para ello; lo anterior, en términos del considerando **SÉPTIMO** de la presente resolución.

**Tercero.** Se requiere al sujeto obligado para que, a través de la Unidad de Transparencia, dé estricto cumplimiento a la resolución, debiendo informar a este Instituto su cumplimiento, en un plazo no mayor a tres días hábiles.

**Cuarto.** Se instruye al Coordinador General Jurídico de este Instituto de Transparencia, para que a más tardar el día hábil siguiente de recibido el informe a que se alude en el resolutivo que antecede, verifique de oficio, la calidad de la información y proceda conforme lo establece la Ley de la materia respecto al procedimiento de cumplimiento de la presente resolución.

**Quinto.** Cúmplase la presente resolución en un término que no podrá exceder de diez días hábiles para la entrega de la información.

En el momento procesal oportuno, se ordena archivar el expediente como totalmente concluido, sin ulterior acuerdo. Notifíquese la presente resolución al recurrente a través del medio señalado para tal efecto y al Titular de la Unidad de Transparencia del Honorable Ayuntamiento Municipal de Huaquechula, Puebla, a través del Sistema de Gestión de Medios de Impugnación de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los Comisionados presentes del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, **FRANCISCO JAVIER GARCIA BLANCO** y **HARUMI FERNANDA CARRANZA MAGALLANES**, siendo la ponente la segunda de los mencionados, en Sesión Ordinaria de Pleno celebrada en vía remota en la



Sujeto Obligado: Honorable Ayuntamiento Municipal de Huaquechula, Puebla.  
Ponente: Harumi Fernanda Carranza Magallanes.  
Expediente: RR-0440/2022 y sus acumulados RR-0441/2022; RR-0442/2022; RR-0443/2022 y RR-0445/2022

Heroica Puebla Zaragoza, el día quince de junio de dos mil veintidós, asistidos por Héctor Berra Piloni, Coordinador General Jurídico.

  
**FRANCISCO JAVIER GARCIA BLANCO.  
COMISIONADO PRESIDENTE.**

  
**HARUMI FERNANDA CARRANZA MAGALLANES.  
COMISIONADA.**

  
**HÉCTOR BERRA PILONI.  
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO.**

PD3/HFCM/ RR-0440/2022 y sus acumulados RR-0441/2022; RR-0442/2022; RR-0443/2022 y RR-0445/2022/mag /sentencia definitiva.